

EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

Diplomatura en CC. Empresariales, curso 2º, Universidad Rey Juan Carlos

Madrid, junio 2002

*Desarrolle las siguientes preguntas:

- 1- El control de las Condiciones Generales de los contratos.
- 2- El contrato de descuento bancario.
- 3- Efectos del endoso pleno.

*Elija UNA de las cuestiones:

- 4.a- Presupuestos de la declaración de quiebra.
- 4.b- Efectos sobre el deudor de la quiebra.

*Conteste al caso práctico de letra de cambio:

D. Pedro Flores Santero, cuyo domicilio es la C/Alcalá, 12 de Madrid, tiene una deuda por 3.000 € con Dña. Luisa Ruiz Contreras, empresaria encargada del suministro de azulejos que le había entregado material por ese importe y que tiene su sede en la C/Antonio Machado, 12. El día 10 de Junio, ante la iliquidez de D. Pedro Flores, ambas partes pactan el aplazamiento del pago de la deuda principal, para lo que se libra y acepta una letra, incrementándose el importe en un interés del 10% por el retraso en el pago. El pago de la letra habrá de hacerse a los 90 días y para ello se domicilia en una cuenta de Caja Madrid (CCC: 2038 1001 23 3000034551). Para asegurarse el cobro, Dña. Luisa exige que la letra sea avalada por esa entidad de crédito, lo cual se hace por el director de la sucursal en la que está abierta la cuenta en la que se domicilia el pago (la suc. 1001), situada en la Pza. de Triana, 6, D. Carlos Senén. El día 11 de Junio Dña. Luisa descuenta el efecto en la sucursal 14 del BSCH.

5.a- Rellene la letra con arreglo a los datos del supuesto.

5.b- ¿Quién, cuándo y dónde puede exigir el pago de la letra?

5.c- Si la letra no es pagada voluntariamente a su vencimiento, ¿qué acciones se tienen para obtener el cobro y qué requisitos se requieren para su ejercicio?

5.d- ¿Qué obligación asume Caja Madrid? ¿Se mantendría si existiera algún defecto no formal que invalidara la declaración del obligado principal?